



# *Europa al día*

---

*Noviembre 2006 N° 204*

**CONTENIDO:<sup>1</sup>**

**La Directiva sobre tiempo de trabajo nuevamente bloqueada<sup>2</sup>**

---

<sup>1</sup> Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este "*Boletín Europa al Día*" sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Médicos de España.

<sup>2</sup> Disponible en la página web del Consejo General de Colegios Médicos: <http://www.cgcom.es>

## **Consejo de Ministros de la Unión Europea de 7 de noviembre de 2006**

Después de más de dos años de negociación, la propuesta que modifica la Directiva 2003/88/CE<sup>3</sup>, sobre ciertos aspectos de la distribución del tiempo de trabajo, ha sido nuevamente bloqueada por el Consejo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores de la UE, celebrado el día 7 de noviembre en Bruselas.

En el procedimiento legislativo de aprobación de esta propuesta, le correspondía al Consejo de Ministros dar el siguiente paso, y lo ha hecho en una sesión extraordinaria en la que nuevamente se han puesto de manifiesto las posiciones encontradas de dos bloques de países:

- Por un lado España, Francia, Italia, Grecia y Chipre, quieren eliminar la excepción a la jornada de 48 horas semanales y se han negado a aprobar una nueva norma sobre horarios de trabajo que legalice, en casos excepcionales, las semanas laborales de hasta 60 horas.
- Por otro lado, Alemania, Reino Unido y Polonia, están a favor de una mayor flexibilidad y ampliación de la jornada laboral. Gran Bretaña, Alemania, Eslovaquia y Malta pidieron que se institucionalizaran las 65 horas semanales los doce meses del año sin posibilidad de anulación y un grupo de 12 países-miembros pidió 60 horas semanales durante tres meses y sin posibilidad de anulación.

Desde hace cinco años, los Veinticinco intentan flexibilizar las condiciones laborales de la UE recogidas, desde 1993, en una directiva que prohíbe las semanas laborales de más de 48 horas y que regula minuciosamente cuestiones como los tiempos de descanso diarios y semanales.

Esa norma, sin embargo, admite una práctica conocida con el término inglés “opt-out”, de renuncia voluntaria, que legaliza de hecho la posibilidad de que un empresario pueda forzar a un trabajador a

---

<sup>3</sup> En el Boletín “Europa al día” número 168, de junio de 2005, se explican los puntos más importantes de esta propuesta de Directiva que modifica la Directiva 2003/88/CE sobre determinados aspectos de la distribución del tiempo de trabajo.



aceptar, mediante un pacto privado al margen de su convenio, una jornada laboral que sume hasta 60 horas semanales. Algunos países, como Eslovaquia, Estonia y Malta, se opusieron a poner fin a esta derogación ya que, consideran que el "opt-out" es necesario para su economía.

La Presidencia finlandesa de la UE puso encima de la mesa una propuesta de modificación de esa norma que incluía una reducción progresiva de la jornada máxima del opt-out, pero España, Italia y Francia exigieron que la nueva directiva fije al menos la desaparición definitiva de esa práctica en el plazo de diez años. Un grupo de países encabezados por el Reino Unido, el que más se beneficia del opt-out, rechazó esa enmienda, lo que bloqueó a media tarde cualquier posibilidad de acuerdo.

Por primera vez se ha hecho alusión a la eliminación progresiva de la excepción a las 48 horas semanales mediante una evaluación país por país de los motivos, sectores o número de trabajadores que se acogen a esta fórmula. Las fuentes indicaron que, al menos, tendrá que haber "motivos" para prolongar la jornada laboral.

Por su parte, Reino Unido también constató que la nueva propuesta finlandesa "es un paso adelante", pero que "hay que seguir trabajando", aunque en el sentido opuesto que quieren Francia y España. Fuentes británicas confirmaron la pretensión de Londres de que el "opt-out" sea de "un mínimo de 65 horas" semanales, frente a las 60 que contempla el documento.

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, defendió la jornada laboral española de 40 horas semanales y la general para la UE, de 48 horas, e indicó que España no dará su apoyo a una nueva regulación sobre el tiempo de trabajo si no se fija una fecha concreta para la eliminación del denominado "opt-out", la prolongación de la jornada laboral hasta un máximo de 60 horas a la semana.

El ministro advirtió que "la única posibilidad para que España acepte un acuerdo es que haya una fecha final para la desaparición de la cláusula de excepción, que haya un momento en que nadie pueda trabajar por encima de 48 horas", aunque, preciso, "España mantendrá las 40 horas".

\*\*\*\*\*